



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 159

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 - 2013-00343-00	Nulidad & Restablecimiento del Derecho.	Juan Pablo Charry Navarro	E.S.E. Hospital Local de San Onofre	06- diciembre – 2013	Auto inadmite demanda.
2	70001-33-33-003 - 2013-00352-00	Nulidad & Restablecimiento del Derecho.	Antonio Ricardo Flórez Buelvas	Municipio de Sincelejo, Sucre	06- diciembre – 2013	Auto admite demanda.
3	70001-33-33-003 - 2013-00348-00	Nulidad & Restablecimiento del Derecho.	Jorge Eliecer Gamboa Narváez	Municipio de Corozal, Sucre	06- diciembre – 2013	Auto admite demanda.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

Edith Pombo.

**EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ
SECRETARIA**